

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.129 · 1965

LEY 7129

Boletín Oficial, 10 de diciembre de 1965 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7129

LEY 7129

Desafectando la expropiación dispuesta por Decreto 22698/948 con destino a la construcción del Aeródromo Provincial de Pedro Luro , Partido de Villarino.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÌCULO 1.- Desaféctase de la expropiación dispuesta, por Decreto 22698/948, con destino a la construcción del Aeródromo Provincial de Pedro Luro , Partido de Villarino, 28 hect. 37 as. 54 cs., que forman parte de la parcela 1.806 a y 32 hect. 19 as. 82 cs., que forman parte de

la Parcela

1.807 a , de

la Circunscripción XIV

, del Partido de Villarino por no ser necesarias para la construcción de la precitada obra.

ARTÍCULO 2°. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar la devolución de las superficies desafectadas, a sus ex propietarios, previo rein tegro de los importes percibidos oportunamente como indemnización de los mismos.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 7129. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).